REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 139-2010-SERNANP

Lima, 10 AGO. 2010

VISTO:

El Memorandum Nº 226 -2010-SERNANP-SG, de fecha 06 de agosto del 2010, del Secretario General (e) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5º del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 5° y 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establecen, respectivamente, que las entidades públicas deben identificar a los funcionarios responsables de la elaboración de los portales de Internet y de brindar información solicitada en virtud de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 089-2009-SERNANP del 19 de mayo del 2009, se designa a Alcides Chavarry Correa, Secretario General (e), como responsable titular de brindar la información solicitada por los ciudadanos y de elaborar el portal de transparencia en la página web institucional, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 208-2009-SERNANP del 03 de diciembre del 2009, se designa a Joyce Mariela Huacchillo Jiménez, Asistente en Comunicaciones, como responsable suplente de brindar la información solicitada por los ciudadanos y de elaborar el portal de transparencia en la página web institucional, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 121-2010-SERNANP del 19 de julio del 2010; se acepta la renuncia presentada por Alcides Chavarry Correa a la encargatura de funciones de Secretario General (e);

Que, en el documento del visto, el Secretario General (e) señala que debido a las recargadas labores inherentes del cargo y considerando la diligencia para la atención de las solicitudes, en virtud al derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú, es necesario designar a los responsables del SERNANP, encargados de brindar información solicitada por los ciudadanos;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el articulo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al responsable titular y suplente de brindar la información solicitada por los ciudadanos y de elaborar el portal de transparencia en la página web institucional, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, al personal que se detalla a continuación:

Responsable Titular	**Bertha Patricia Orellano Riva**
Responsable Suplente	**Joyce Mariela Huacchillo Jiménez**

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, las Resoluciones Presidenciales Nº 089-2009-SERNANP y 208-2009-SERNANP.

Artículo 3º.- Publicar la presente resolución en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Luis Alfaro Lozano
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado